(AUTORIZAR AL MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO PARA SUSCRIBIR CON EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID) UN CONTRATO DE PRÉSTAMO PARA FINANCIAR EL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DEL GASTO Y GESTIÓN EN SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL QUE SERÁ EJECUTADO POR EL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO)

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 205-2011, Aprobado el 11 de Octubre del 2011

Publicado en La Gaceta No. 194 del 14 de Octubre del 2011

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Se autoriza al Ministro de Hacienda y Crédito Público para que, en nombre y representación de la República de Nicaragua, suscriba con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) un Contrato de Préstamo, por un monto de US$ 45,000,000.00 (Cuarenta y Cinco Millones de Dólares de los Estados Unidos de América), para financiar el "Programa de Mejoramiento del Gasto y Gestión en Salud y Protección Social", que será ejecutado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP).

Artículo 2. La certificación de este Acuerdo servirá para acreditar la representación del Ministro para la firma del Contrato de Préstamo por un monto de US$ 45,000,000.00 (Cuarenta y Cinco Millones de Dólares de los Estados Unidos de América), para financiar el "Programa de Mejoramiento del Gasto y Gestión en Salud y Protección Social", que será ejecutado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP).

Artículo 3. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día once de Octubre del año dos mil once. **Daniel Ortega Saavedra,** Presidente de la República de Nicaragua. **Paul Oquist Kelley** Secretario Privado para Políticas Nacionales.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/5525